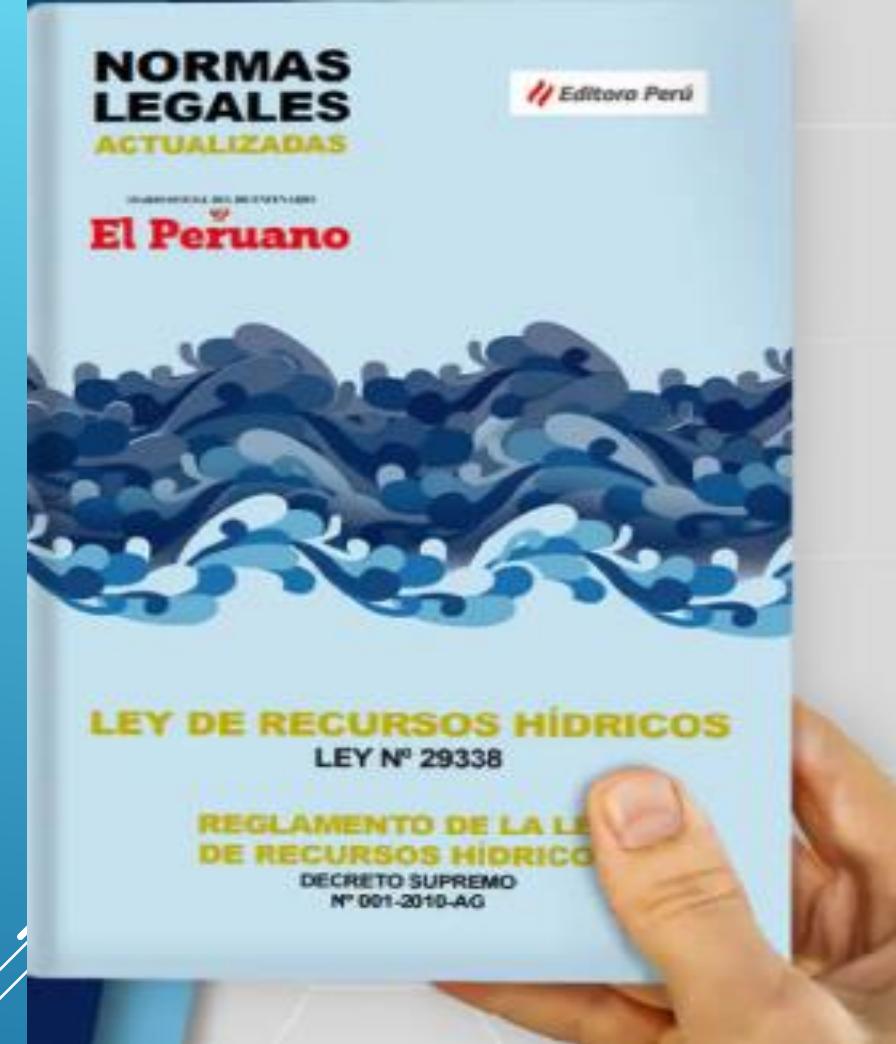




COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL  
**LAMBAYEQUE**  
GESTIÓN 2025-2027

CURSO VIRTUAL

# LEY DE RECURSOS HÍDRICOS Y SU REGLAMENTO



**PONENTE:**

Ing. Erick Wagner Sánchez Solís

## MODULO I: INTRODUCCIÓN A LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS



Introducción



Agua en el Perú: Problemas y algunas soluciones



Enfoque de cuenca y manejo participativo



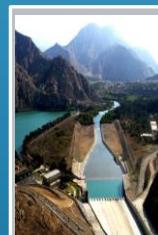
Prioridad en el uso del agua



Comunidades campesinas, nativas, pequeños productores agropecuarios y sector privado



Sostenibilidad y eficiencia



Protección y calidad

# I.- INTRODUCCIÓN

- ▶ ¿Qué es una Ley?
- ▶ ¿Cuál es su finalidad?
- ▶ ¿Por qué es importante la Ley de Recursos Hídricos?
- ▶ ¿Qué permite la Ley y que sanciona?



- ▶ ¿Hubo otras leyes antes de la Ley Actual?

- ▶ ¿Quién tiene a cargo su aplicación?
- ▶ ¿Cómo está constituida?
- ▶ ¿Existen otras ANA en el Mundo?
- ▶ ¿Antes de ANA quien tuvo a cargo la rectoría de los Recursos Hídricos?

► ¿Qué es una Ley?

Norma jurídica que establece mandatos o prohibiciones .



► ¿Qué es un reglamento?

Conjunto de normas que desarrollan y detallan una ley

► ¿Cuál es su finalidad?

Regular la conducta humana, establecer obligaciones y derechos, y garantizar el cumplimiento de los acuerdos sociales



► ¿Por qué es importante la Ley?

Porque regula el uso y gestión del agua, lo que ayuda a garantizar el acceso a este recurso vital para la vida..

► ¿Quién tiene a cargo su aplicación y cómo está constituida la ANA?

La ANA es la institución encargada de “otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional”



## ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS?



Principio de valoración del agua  
y de gestión integrada del agua



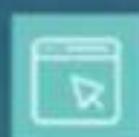
Principio de prioridad en el acceso  
al agua



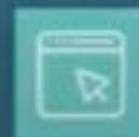
Principio de participación de  
la población y cultura del agua



Principio de seguridad  
jurídica



Principio de respeto de los usos  
del agua por las comunidades  
campesinas y nativas



Principio de sostenibilidad



Principio de descentralización de la gestión pública del agua y de autoridad única



Principio precautorio



Principio de eficiencia



Principio de gestión integrada participativa por cuenca hidrográfica



Principio de tutela jurídica



- ▶ ¿Qué permite y que prohíbe la Ley?
  - El uso o aprovechamiento eficiente del agua
  - La administración del agua debe hacerse en armonía con el interés de la Nación y el bien común..

#### Prohibiciones

- No se puede tener propiedad privada sobre el agua
- La contaminación del recurso hídrico y sus bienes asociados



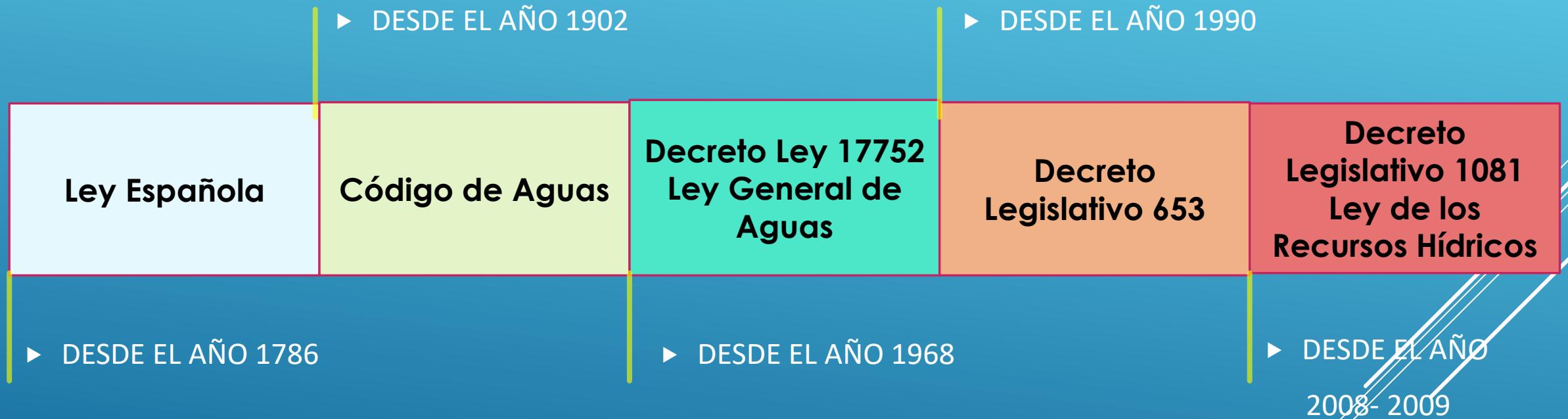
- ▶ ¿Existen otras ANAs en el mundo?

Solo existen en Brasil y Perú

- ▶ ¿Antes de ANA quien tuvo a cargo la rectoría de los recursos hídricos?



# LAS 4 GRANDES ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN EL PERÚ



# DIFERENCIAS CLAVE

Aspectos claves	LGA	LRH
<b>Visión de la Gestión</b>	Sectorial Agrarista Distrito de Riego	Multisectorial Cuenca Acuífero
<b>Propiedad del agua</b>	Agua pertenece al estado	Agua es un bien de uso público No hay propiedad privada sobre el agua
<b>Roles del ejecutivo</b>	Difusos/Intervención de muchas entidades sin coordinación	Autoridad única: ANA Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos <b>SNGRH</b>

## Aspectos claves

### LGA

### LRH

Participación de usuarios en la gestión

No interviene en la toma de decisiones

- Consejo Directivo de la ANA
- Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC)

Operación y mantenimiento

Juntas de Usuarios sin normas claras de control

Organizaciones de usuarios, como asociaciones civiles sujetas al sistema nacional del control

Régimen de derechos

Licencia / permiso / autorización

Licencia / permiso / autorización

## Aspectos claves

### LGA

### LRH

#### Regimen económico

No hay normas claras. A todo pago se le llama tarifa

Se ordena:  
Retribución económica: Estado  
Tarifa: Organización

#### Eficiencia

No promueve

Se promueve el uso eficiente,  
ahorro del agua e incentivos

#### Cambio climático Comunidades Campesinas y nativas Cuenca alta

No hay normas

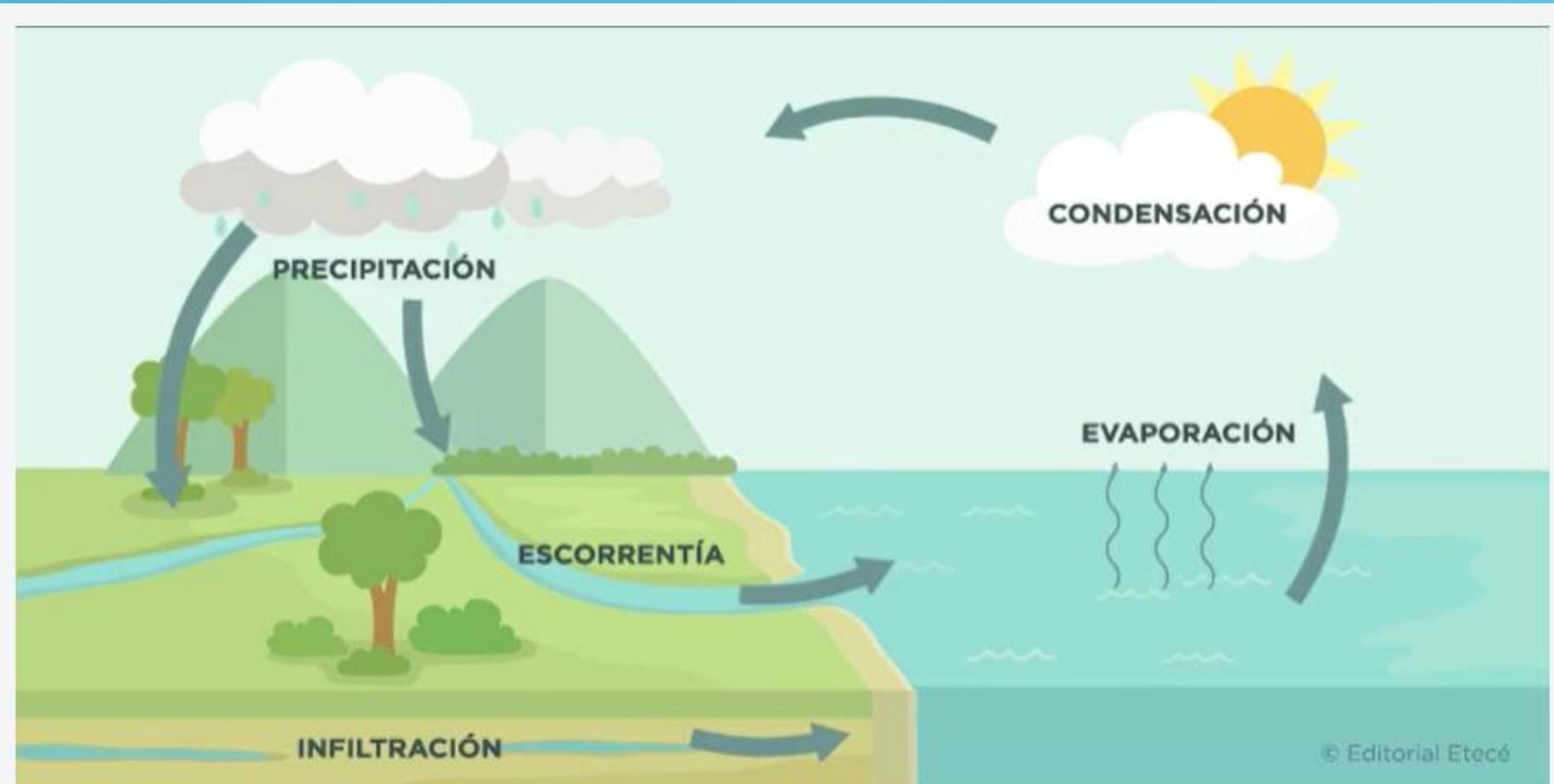
Normas de adaptación al Cambio  
Climático  
Protección de Comunidades Campesinas  
y Nativas  
Cuenca alta

#### Cultura del agua

No hay normas

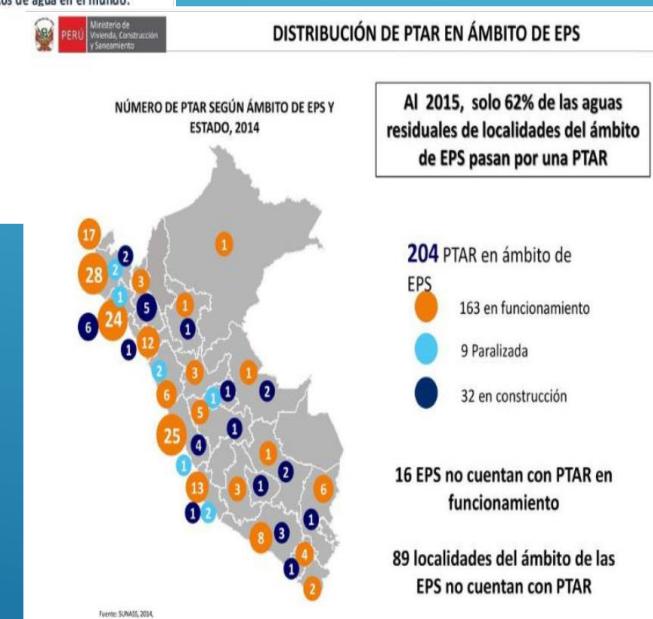
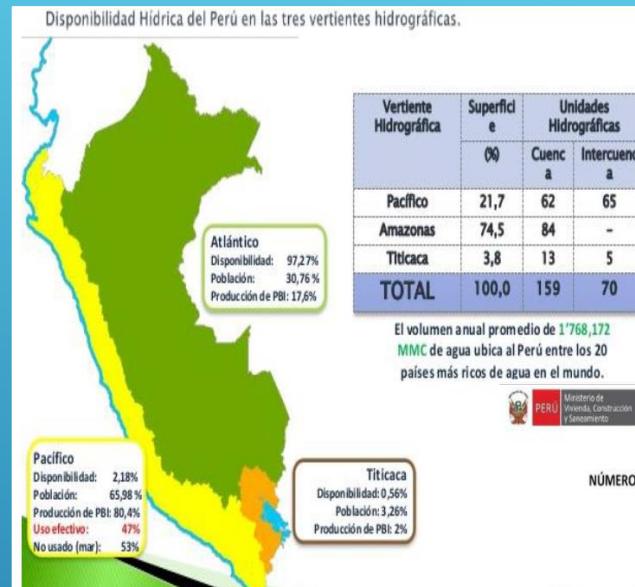
Promueve la cultura del agua en  
todos los niveles

# EL CICLO DEL AGUA



El ciclo del agua es vital para el mantenimiento y la estabilidad del planeta Tierra.

- ▶ La Gestión de los Recursos Hídricos, la protección de la salud, la tecnología y la productividad, son aspectos que el Perú viene desarrollando progresivamente a fin de dar un enfoque sistémico al tratamiento y adecuación de factores ambientales como son el uso eficiente del agua y la generación de aguas residuales generadas por las actividades poblacionales y productivas.
- ▶ La necesidad de implementar sistemas de manejo acordes, técnica y económicamente, que respondan a la realidad del país y a la demanda cada vez más grande, en vista que la población es consciente del cuidado del ambiente; así también, la aplicación del concepto de inversión y no de gasto para implementar medidas de control ambiental y sanitario es un tema que cada vez el estado y los inversionistas o la actividad privada comprenden más y vienen incorporando dentro de su marco normativo y proyectos productivos, instrumentos de producción y control de tal manera que el uso eficiente, los impactos ambientales, alternativas de reuso y prevención de riesgos a la salud sean resultado de estrategias del mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en el Perú..
- ▶ El Tratamiento planificado y controlado de grandes volúmenes de agua residual, se constituye en fuente alternativa para proveer el abastecimiento de agua con un amplio rango de propósitos poblacionales, industriales, agrícolas y recreativos.



# PROBLEMÁTICA DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL PERÚ

- Tendencia creciente hacia la concentración urbana en todo el mundo, por lo que América Latina no es la excepción.
- Las fuentes de agua en el Perú están próximas a explotaciones mineras, por ende están expuestas a niveles peligrosos de metales pesados, producto de la actividad extractiva.
- El tratamiento de aguas residuales requiere del diseño de políticas de saneamiento ambiental
- El 80% de las aguas residuales mundiales no se descontaminan antes de su vertimiento o rehuso, lo que ocasiona, no sólo la contaminación de la flora y fauna, sino, enfermedades y muertes prematuras
- Las aguas residuales domésticas o industriales que van al alcantarillado, y, las aguas residuales deben tratarse bajo su responsabilidad de quien las vierte y tenga a cargo su tratamiento cumpliendo los estándares indicados por la ley nacional.

- ▶ Artículo 82º de la LRH, indica que sobre la reutilización de agua residual, la Autoridad Nacional, autoriza el reuso del agua residual tratada, con opinión del Consejo de Cuenca , .... El titular de una licencia de uso de agua está facultado para reutilizar el agua residual que genere siempre que se trate de los mismos fines para los cuales fue otorgada la licencia. Para actividades distintas, se requiere autorización.
- ▶ Incluso el D.S. Nº 001-2010-AG, REGLAMENTO DE LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS, a través de su TÍTULO V; CAPÍTULO VII: REUSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS
  - ❖ Artículo 147º.- Reuso de agua residual
  - ❖ Artículo 148º.- Autorizaciones de reuso de aguas residuales tratadas
  - ❖ Artículo 149º.- Procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de reuso de aguas residuales tratadas
  - ❖ Artículo 150º.- Criterios para evaluar la calidad del agua para reuso
  - ❖ Artículo 151º.- Plazo de vigencia de las autorizaciones de reuso de aguas residuales tratadas
  - ❖ Artículo 152º.- Del control del reuso de las aguas residuales tratadas

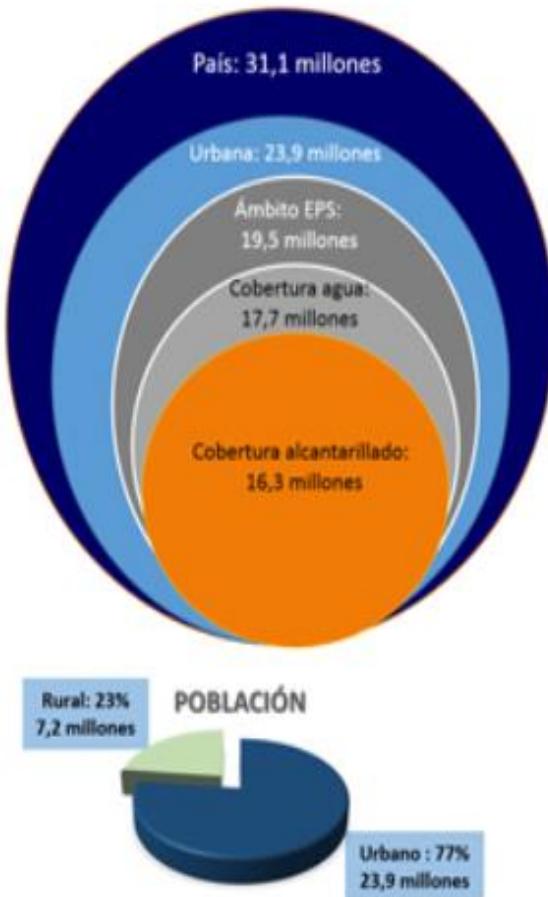


# SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL PERÚ

- ▶ Los operadores de agua y saneamiento son toda entidad, empresa o unidad que se organiza para brindar los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito urbano, como en el ámbito rural en el interior del país – EPS, Unidades de Gestión Municipales, JASS, etc. En la actualidad, la mayoría de ellas enfrenta situaciones económicas críticas, situación que es necesario solucionar
- ▶ Las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) operan en el ámbito urbano. Brindan servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Servicios de Saneamiento
- ▶ En nuestro país existen 49 EPS. De ellas, 48 son municipales y otra es administrada por el Estado a través del Fonafe (Sedapal, que presta servicios en Lima Metropolitana). Otra prestadora, aunque no está constituida como EPS, es Agua Tumbes, administrada también por el Estado.
- ▶ En la actualidad, OTASS dirige 18 EPS, así como la unidad ejecutora Agua Tumbes.
- ▶ Las JASS requieren ineludiblemente asistencia técnica de la municipalidad de su jurisdicción, debiendo esta asignar la función a un área municipal que se encargue de promover la formación de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento (JASS), así como supervisarlas, fiscalizarlas y brindarla.



## ÁMBITO DE PRESTADORES DE SERVICIOS



- **Población Urbana:**
  - **Ámbito de las EPS:** 19.5 millones > 63% de la población total (82% población urbana).
    - 1,8 millones carecen de agua potable.
    - 3,2 millones carecen de alcantarillado.
  - **Ámbito de Municipios:** 4.4 millones > 14% de la población total (18% población urbana).
    - 1 millones carecen de agua potable.
    - 2,9 millones carecen de alcantarillado.
- **Población Rural:**
  - **Ámbito Municipios y JASS:** 7.2 millones > 23% de población total.
    - 2.7 millones carecen de agua potable.
    - 5.1 millones carecen de alcantarillado.

### Problema

- En el país, aproximadamente 5 millones de personas no cuentan con agua potable.
- Cerca de 11 millones carecen de alcantarillado y soportan mala calidad de vida.
- Solo el 62% del desagüe captado por las EPS se recicla en plantas de tratamiento.
- Los servicios en agua y saneamiento son insostenibles por insuficiente inversión, graves problemas económicos de los operadores, falta de apoyo estatal y normas legales inadecuadas.

### Solución

El primer paso es la asignación de un presupuesto mayor respecto al año anterior, el mayor aumento en este rubro en los últimos 10 años, así como convocar a la inversión privada, para:

- Desarrollar infraestructura de producción agua potable.
- Ejecución de obras de Saneamiento.
- Tratamiento de aguas residuales para reúso y aprovechamiento de residuos sólidos.
- Gestión de los servicios de agua y saneamiento.

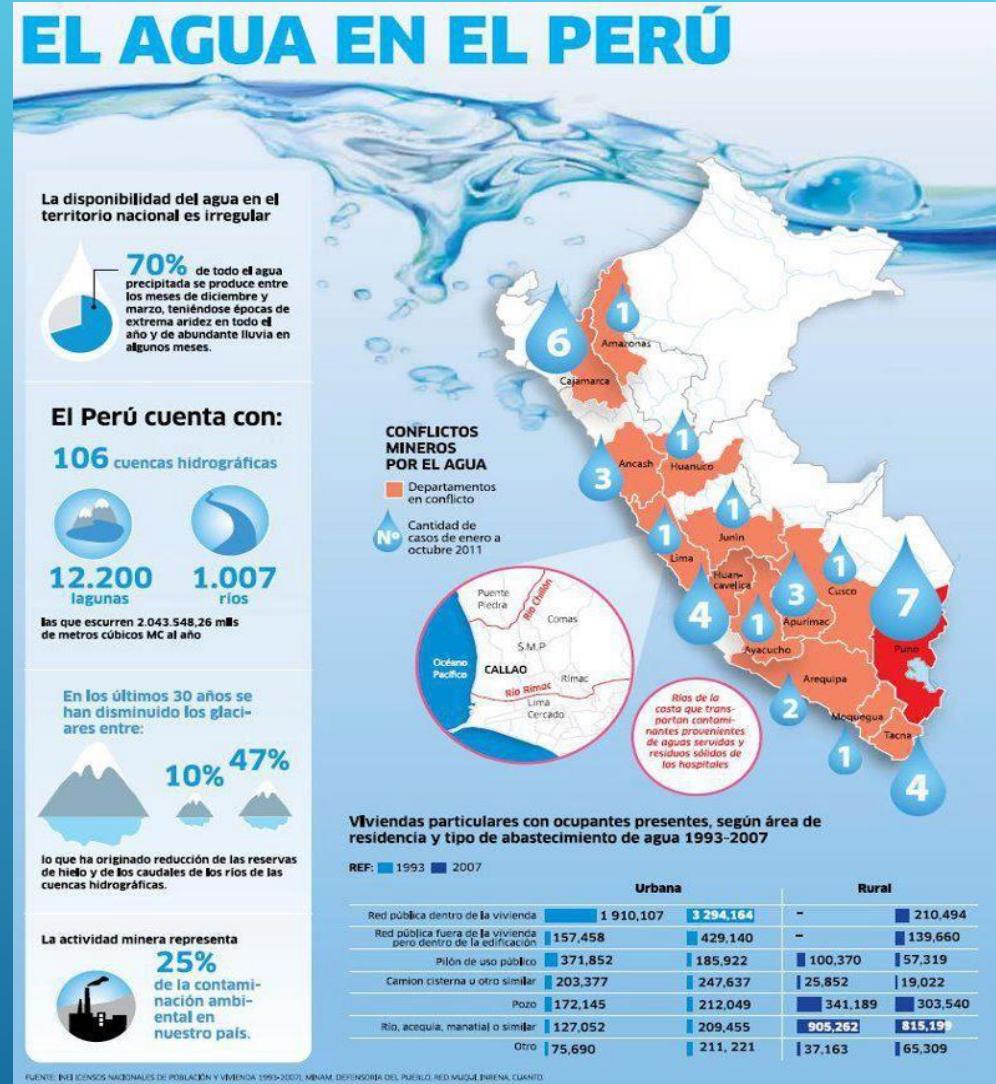
### Metas

- Alcanzar la cobertura universal de usuarios urbanos en el 2030.
- Lograr la cobertura universal de beneficiarios rurales en el año 2035.

## II. EL AGUA EN EL PERÚ: PROBLEMAS Y ALGUNAS SOLUCIONES

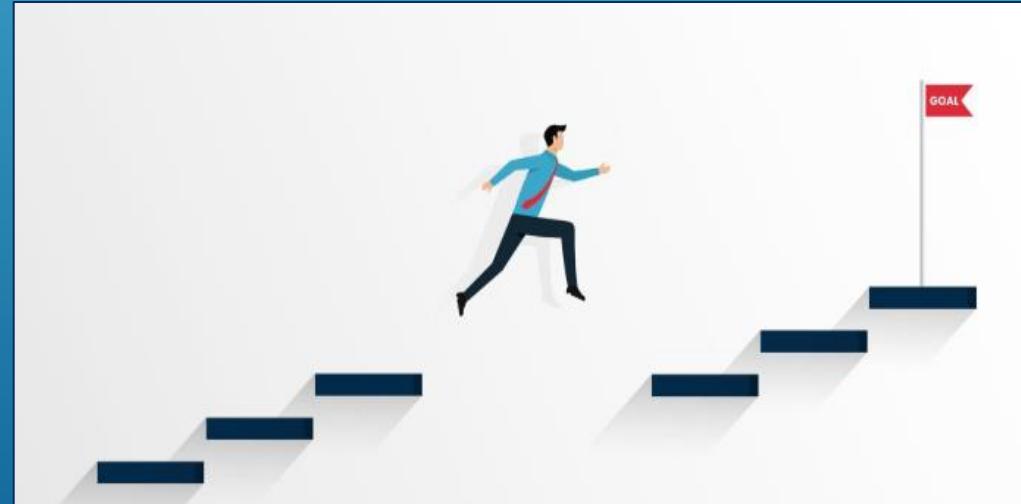
### EL AGUA EN EL PERÚ

- El agua es un bien escaso que el Perú no sabe administrar... Una persona necesita mínimo 50 litros de agua al día para beber y asearse, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Pero mientras a algunos en Lima le sobra, a la mayoría le falta.
- En la vasta y diversa geografía de Perú, el agua emerge como un recurso de inigualable valor, esencial para el desarrollo sostenible, la prosperidad económica y el bienestar de su población. Sin embargo, la gestión del agua enfrenta desafíos críticos exacerbados por la inestabilidad política, la deficiencia en la administración pública y los efectos del cambio climático. En este contexto, el año 2025 se presenta como un momento crucial para adoptar medidas concretas que aseguren un futuro hídrico sostenible para el país.



## Desafíos en la Gestión del Agua en Perú

- Acceso desigual al agua potable y saneamiento
- Gobernanza hídrica frágil
- Impacto del cambio climático

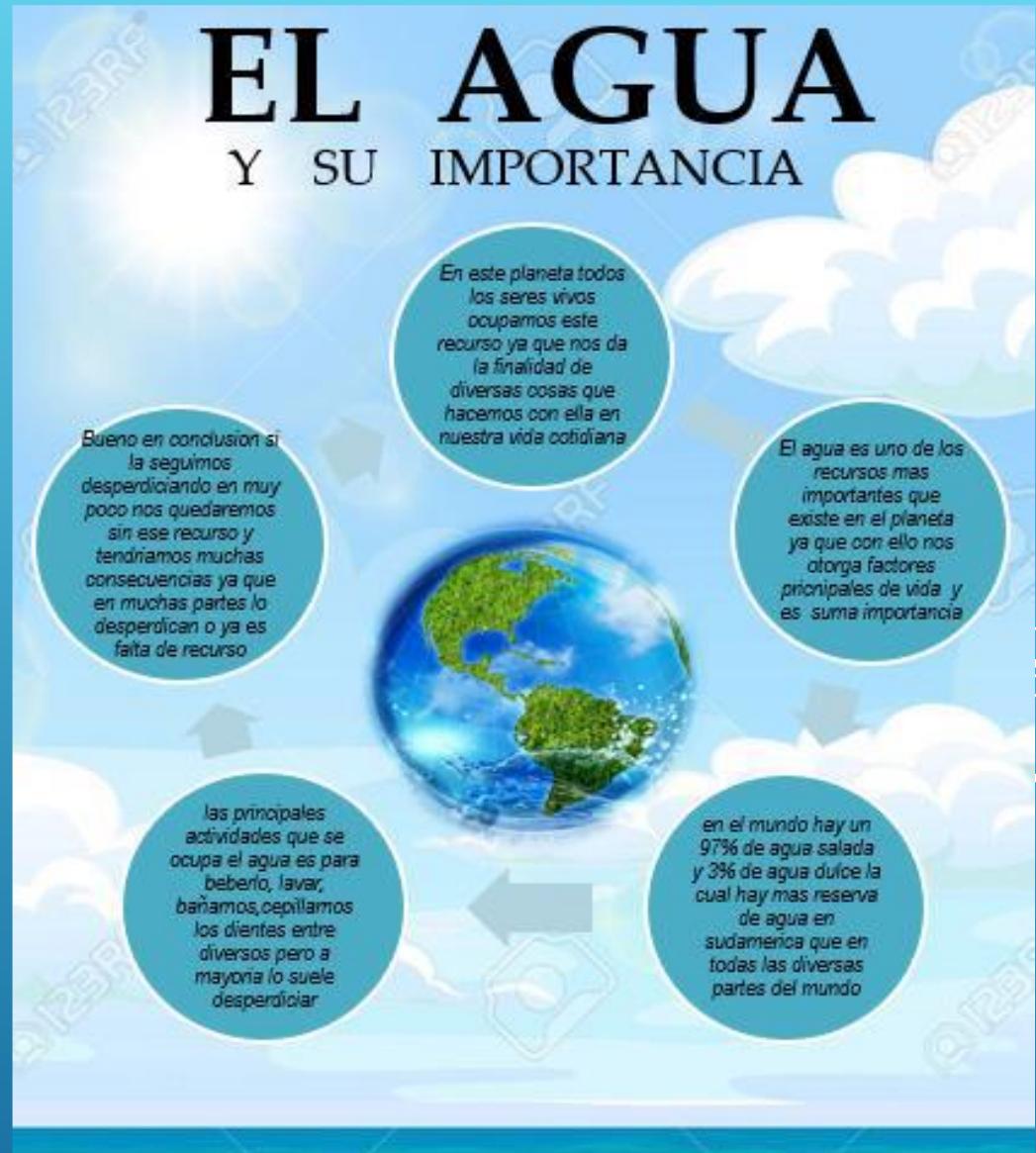


## Estrategias Recomendadas

- Consolidar la gobernanza integrada de los recursos hídricos
- Incrementar la capacidad técnica de la ANA
- Ampliar el acceso a servicios de agua y saneamiento
- Fortalecer la eficiencia y sostenibilidad de los proveedores de servicios

## IMPORTANCIA DEL AGUA

- Los humanos tenemos poco control sobre la gran mayoría, ya que el agua salada de los océanos, el agua dulce de los glaciares o el vapor de agua en la atmósfera no es de fácil acceso (World Bank,2010).
- El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El agua es vital y no tiene substituto.
- El agua puede estar devaluada, pero es un recurso que se está volviendo más costoso, y algunos lugares ya están agobiados por una demanda insaciable.
- Ya sea abundante o escasa, el agua es sobre todo, local, es pesada (un metro cúbico pesa una tonelada), así que es costoso moverla. Si queremos controlarla, primero debemos dividir las áreas de manejo en cuencas hídricas (The Economist, 2010).
- La demanda por agua continúa creciendo, mientras la población mundial aumenta en cantidad y riqueza, volviéndonos cada vez más demandantes. Claramente, la demanda de agua sigue creciendo, mientras su disponibilidad no solo no puede aumentar, sino que puede incluso reducirse.



- El Perú ocupa sólo el 0.84% de la superficie continental del planeta, sin embargo, contiene casi el 5% del volumen de agua dulce superficial del mundo (Peña Herrera, 2004)
- De las 54 cuencas que tiene el Perú, 52 desaguan al Océano Pacífico. Las otras dos son la Cuenca Amazónica, que ocupa el 75% del territorio peruano, que desagua al Océano Atlántico a través del sistema fluvial más grande del mundo, y la cuenca endorreica del Lago Titicaca, contenida por los Andes.
- El recorrido de las otras 52 cuencas costeras son cortas y abruptas, normalmente tormentosas, con flujo irregular, produciendo deslizamientos en verano y segúias en invierno, constituyendo la principal causa del estrés hídrico en esta región.
- Existe desde tiempos prehispánicos, lo que algunos estudiosos han llamado las sociedades hidráulicas el “culto del agua” pero no en el sentido, que se atribuye según las connotaciones cristianas sean católicas o protestantes, sino más bien se tenía en cuenta su escasez en algunas épocas del año y lugares y abundancia incontrolable en otros espacios y tiempos, así como los periodos y vaivenes climatológicos.



- Para paliar estos fenómenos naturales y poder aprovechar los beneficios de tener agua corriente, y aprovechable en todo el año, se elaboró un complejo sistema de rituales para favorecer a los seres que proveían el agua y de cuyo temperamento dependía su vida.



**El canal Raymi** que une cinco cuencas de régimen variable y favorece la ampliación de la frontera agrícola desde hace dos milenios



**El canal Cumbe** que lleva agua de una vertiente (oriental) a la occidental (proyeza pocas veces igualada en el mundo).



**En el sur tenemos las galerías filtrantes en los desiertos de Nazca y Ocuaje** que aprovechan el agua de las napas subterráneas, además de los diversos modos de aprovechar los sembríos en zonas casi áridas como las chacras hundidas, las amunas, etc.

## CONTAMINACIÓN DEL AGUA

- La contaminación del agua (ríos, lagos y mares) es producida principalmente por cuatro vías:
  - 1) vertimiento de aguas servidas,
  - 2) vertimiento de basura,
  - 3) vertimiento de relaves mineros y
  - 4) vertimiento de productos químicos



## ESCACES DE AGUA

- La escases de agua ocurre cuando la disponibilidad de agua dulce es menor a 1,700 m<sup>3</sup> por habitante al año. La escases de agua en Lima es alarmante, sabiendo que la disponibilidad de agua dulce es menos de 1,000 m<sup>3</sup> por habitante año
- Vemos que la gran mayoría de recursos hídricos del Perú (97.7%) están en la cuenca Amazónica (Cuenca del Pacífico), donde hay una menor densidad de población. Sin embargo, la costa (Cuenca del Pacífico) tiene solo el 1.8% de los recursos hídricos, con la que debe abastecer al 70% de la población, aproximadamente.



## ENFOQUE DE CUENCA Y MANEJO PARTICIPATIVO

- Se habla de un enfoque de cuenca cuando en un proceso de gestión territorial se hace explícita la relación entre los territorios y los usuarios de cuenca alta y de cuenca baja. Es decir, que se consideran todos los impactos que se generan por las actividades en la cuenca alta hacia la parte baja de la cuenca.
- ¿Cuáles son los tipos de cuencas hídricas?

Las cuencas hidrográficas se clasifican principalmente por la dirección de la evacuación de sus aguas: exorreicas (o abiertas), que drenan al mar; y endorreicas (o cerradas), que desembocan en lagos o salares sin salida al mar.



# EN TÉRMINOS INSTITUCIONALES

- Se creó el SNGRH (Art. 9 ley 29338).
- Considera la participación de los tres niveles de gobierno (legislativo, ejecutivo y judicial)
- Promueve una cultura del agua en el marco de la inclusión social y el desarrollo nacional
- La Ley Nº 29338 regula el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión.
- La ANA está encargada del funcionamiento del SNGRH a nivel nacional.

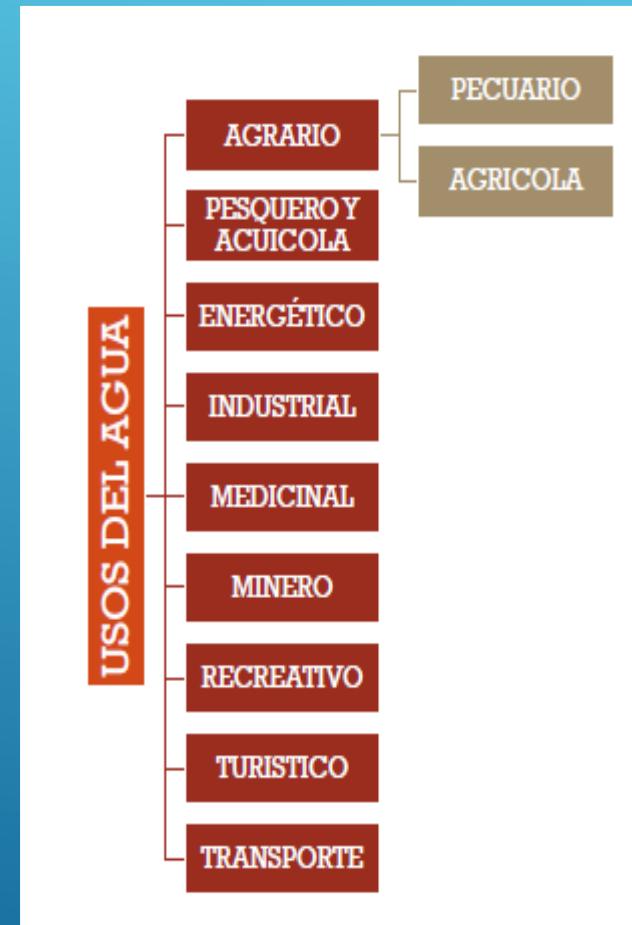


# CLASES DE USO DE AGUA Y SU ORDEN DE PRIORIDAD

- Uso primario
- Uso poblacional
- Uso productivo



# TIPOS DE USO DE AGUA PRODUCTIVO



# COMUNIDADES CAMPESINAS, NATIVAS, PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SECTOR PRIVADO

## ¿EXISTENCIA DE INTERESES IRRECONCILIABLES?



- En el artículo 64 se indica que el Estado reconoce y respeta el derecho de las comunidades campesinas y nativas a utilizar las aguas existentes o que discurren por sus tierras, así como sobre las cuencas de donde nacen dichas aguas, tanto para fines económicos, de transporte, de supervivencia y culturales.
- Por otra parte, se establece que ningún artículo de la Ley debe interpretarse de modo que menos cabe los derechos reconocidos a los pueblos indígenas en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo.

# CONVENIO 169



- Refleja el consenso de los mandantes tripartitos, de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales dentro de los Estados-nación en los que viven y las responsabilidades de los gobiernos e proteger estos derechos

¿Por qué la importancia del Convenio 169?

- Es un tratado sobre derechos humanos
- Es el único tratado dedicado a los pueblos indígenas y sus derechos
- La no discriminación constituye el principio fundamental de los derechos de consulta y participación
- Como tratado internacional de derechos humanos, se integra al ordenamiento jurídico nacional estando sobre las normas ordinarias



# ¿EXISTEN INTERESES IRRECONCILIABLES?

- En la composición del Consejo Directivo de la ANA (en total 13 miembros) se considera un representante de las comunidades campesinas y un representante de las comunidades nativas. Sin embargo, existe una preocupación manifestada en el debate de la Ley, debido a que de los 13 miembros, 7 provienen del sector público, 2 de los gobiernos regionales y de las municipalidades rurales (uno cada uno) y 2 de los usuarios (uno de usuarios agrarios y otro de usuarios no agrarios).

## CONCEJO DIRECTIVO DE LA ANA

- El Consejo Directivo sesiona en forma ordinaria, dos veces al año para aprobar el presupuesto, el plan operativo anual, la memoria anual, el balance general y los estados financieros de la Autoridad Nacional del Agua y en forma extraordinaria, las veces que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones



# JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA

- Con el principio de seguridad jurídica el Estado consagra un régimen de derechos para el uso del agua, promueve y vela por el respeto de las condiciones que otorgan seguridad jurídica a la inversión relacionada con su uso, sea pública o privada o en coparticipación. En este espíritu, en el artículo 105 se indica que el Estado promueve la participación del sector privado en la construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como en la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de la misma. Sin embargo, en
- En la novena disposición complementaria final, se dice que mediante el Reglamento se establecerán los mecanismos de promoción de la inversión privada en infraestructura hidráulica. La aprobación de la ejecución de las obras, sean estas públicas o privadas será realizada por la ANA en concordancia con el Consejo de Cuenca (art.104). La posible entrada de empresas privadas distintas a los productores supone que es posible obtener un beneficio económico positivo al administrar la infraestructura hídrica

la ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica en tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, el Estado establece el mecanismo para hacer las partícipes de los beneficios una vez que opere el proyecto (art.105)



¿Significa esto que empresas privadas "externas" tomarán el manejo de la infraestructura hídrica y que bajo la racionalidad de la maximización de beneficios se fijarán precios o tarifas del agua innecesariamente elevadas?

# ¿EN QUE VALLES SE GENERAN ESTAS GANANCIAS?

- En los valles con mejores condiciones, con mayor disponibilidad del recurso hídrico, mejores condiciones climáticas, en que se producen cultivos con mercados más dinámicos y de mejores precios, en suma en los que la rentabilidad de la actividad agrícola es mayor. Incluso, dentro de un mismo valle la rentabilidad puede ser diferente.



## ¿ENTONCES?

- En este escenario, en los valles menos rentables puede ocurrir dos cosas. Por un lado, puede que sigan funcionando como hasta ahora. Por otro lado, podrían tratar de mejorar su eficiencia en el uso del agua, apelando a los incentivos que se proponen en esta Ley. Consideramos que las capacidades para que esto ocurra se están generando y que es posible aprovecharlas

# SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA

- Sostenibilidad

El Estado promueve y controla el aprovechamiento y conservación sostenible de los Recursos Hídricos.



- Eficiencia

**La Gestión Integrada de estos se sustenta en el aprovechamiento eficiente y su conservación, incentivando el desarrollo de una cultura de uso eficiente entre los usuarios y operadores.**



- Con el fin de propiciar el uso eficiente de los recursos hídricos, el artículo establece un régimen de incentivos, Así, los titulares de derechos de uso de agua inviertan en trabajos destinados al uso eficiente, a la protección y conservación del agua (y sus bienes asociados) y al mantenimiento y desarrollo de la cuenca hidrográfica podrán deducir estas inversiones de los pagos en realizar por retribución económica o tarifas de agua.
- Es una obligación de los poseedores de licencias de uso, hacer un uso eficiente, tanto técnica como económicamente hablando (art. 57).
- En el artículo 85, se define el certificado de eficiencia como un instrumento mediante el cual la ANA otorga el reconocimiento a los usuarios que cumplen con los parámetros de eficiencia.

Que el sistema tenga sostenibilidad no quiere decir que sea eficiente.

# PROTECCIÓN Y CALIDAD

- El principio precautorio, también consagrado en la Ley, indica que la ausencia de certeza absoluta el peligro de daño grave o irreversible que amanece las fuentes de agua no constituye impedimento para adoptar medidas que impidan su degradación o extinción.

- Sobre su degradación, se contemplan tres puntos importantes a saber:

- a) La protección del agua
- b) Su calidad
- c) Riesgo de desastres



# CONCLUSION

- La Ley Nº 29338 regula el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión .
- Uno de los principales avances de la Ley es la introducción de la gestión integrada de cuencas.
- La Ley permite la introducción de la inversión privada en infraestructura hidráulica, pero es evidente que la intención de entrar a participar por parte del sector privado (distinto a las organizaciones de regantes) se daría de forma diferenciada.
- Adicionalmente, la ley establece mecanismos que incentivan la eficiencia en el uso del recurso

# TEMAS TRATADOS

- Introducción
- El Ciclo del Agua
- Agua en el Perú: Problemas y algunas soluciones
- Enfoque de cuenca y manejo participativo
- Prioridad en el uso del agua
- Comunidades Campesinas, Nativas, pequeños productores agropecuarios y el sector privado
- Sostenibilidad y eficiencia
- Protección y calidad